

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : BLANCA ELVIRA DE HERNÁNDEZ MORENO
RADICACIÓN : 2013-00422

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

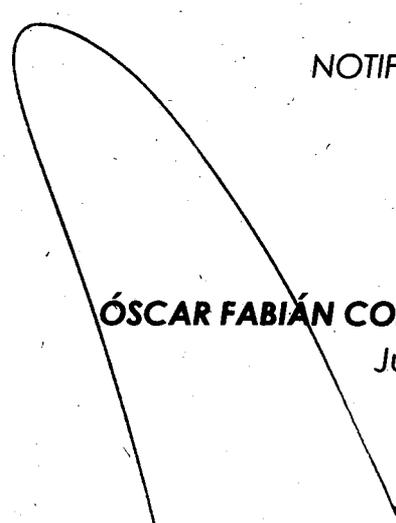
Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Previo a resolver la petición obrante a folio 193, se **REQUIERE** al abogado ARTURO ÁVILA RAMÍREZ quien funge como apoderado de algunos de los interesados y partidador dentro del mismo juicio sucesorio, para que dentro del término de diez (10) días presente nuevamente el trabajo de partición, haciendo las siguientes correcciones:

1. Debe identificar dentro de todo el trabajo de partición a cada uno de los herederos; nombres completos con su respectivo número de cédula.
2. Al momento de adjudicar la primera partida a los herederos HERNÁN, JORGE OCTAVIO y GERMÁN MORENO HERNÁNDEZ, el porcentaje a adjudicar es el 33,33333333 para cada uno de ellos y no el 0.333635020453% como se lo estipulo el togado en el trabajo de partición presentada.

Una vez presentado de nuevo el trabajo de partición, éntrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 25 del

27 MAR 2017